

ACUERDO METROPOLITANO No 11

(Mayo 25 de 2012)

Por medio del cual se autorizan vigencias futuras.

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 14 literal f) numeral 3 de la Ley 128 de 1994 y los artículos 56 y 57 del Acuerdo Metropolitano No 03 de 2007.

ACUERDA

Artículo 1° Autorizar al Director de la Entidad, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras de los años 2013 y 2014, por valor de Cuarenta y Cinco Mil Novecientos cuarenta y dos Millones Setecientos Veintiún Mil Quinientos Cuatro Pesos (**\$45.942.721.504**), para ejecutar proyectos de inversión y comprometer gastos de administración en los valores que a continuación se detallan:

DETALLE	Vigencias Futuras para 2013	Vigencias Futuras para 2014	Fuente de Financiamiento
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$ 44.732.721.504	\$ 1.210.000.000	
PROYECTOS DE INVERSIÓN	43.947.721.504	766.000.000	
Realización de obras de prevención y/o mitigación de riesgos y atención de emergencias en los municipios del valle de Aburrá	5.895.500.000		Recursos Ambientales
Obras de mitigación quebrada La García	4.000.000.000		Recursos Ambientales
Manejo integrado de la fauna silvestre	3.684.500.690		Recursos Ambientales
Intervenciones urbanísticas integrales sostenibles metropolitanas	3.645.000.000		Recursos Ambientales
Intervenciones urbanísticas integrales sostenibles metropolitanas	750.000.000		Libre Destinación
Generación y mantenimiento del espacio público verde y la flora urbana	3.568.603.500		Recursos Ambientales
Formulación e implementación de planes de manejo de las áreas constitutivas del SIMAP	2.882.000.000		Recursos Ambientales
Acciones de sensibilización, prevención y control de fuentes fijas y móviles	2.759.128.189		Recursos Ambientales
Diseño y construcciones escuela Granizada Municipio de Copacabana	2.100.000.000		Recursos Ambientales
Construcción de la cobertura quebrada Zanjón-Santa Catalina Municipio de Itagüí	2.000.000.000		Recursos Ambientales
Construcción de la cobertura quebrada Zanjón-Santa Catalina Municipio de Itagüí	1.207.500.000		Tasas Retributivas

DETALLE	Vigencias Futuras para 2013	Vigencias Futuras para 2014	Fuente de Financiamiento
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$ 44.732.721.504	\$ 1.210.000.000	
PROYECTOS DE INVERSIÓN	43.947.721.504	766.000.000	
Mejoramiento integral de barrios Centro Poblado La Calle Municipio de Girardota fase 1	1.870.000.000		Libre Destinación
Mejoramiento integral de barrios en los municipios del valle de Aburrá	1.731.110.875		Libre Destinación
Mejoramiento integral de barrios en los municipios del valle de Aburrá	700.000.000		Recursos Ambientales
Desarrollo de acciones de monitoreo del río y sus afluentes	1.279.544.177		Tasas Retributivas
Fortalecimiento de la educación y la cultura ambiental en los municipios del valle de Aburrá	1.119.507.076		Recursos Ambientales
Fortalecimiento del control, vigilancia y administración de los recursos naturales	1.094.679.128	353.000.000	Recursos Ambientales
Implementación de la autoridad de transporte en el AMVA	718.000.000	69.000.000	Libre Destinación
Estrategias de conservación regional	648.000.000		Recursos Ambientales
Fortalecimiento catastral metropolitano (Nomenclatura y actualizaciones)	625.000.000		Libre Destinación
Diseño de proyectos estratégicos metropolitanos y formulación y seguimiento de planes y políticas metropolitanas.	600.000.000		Recursos Ambientales
Fortalecimiento y seguimiento de los procesos de Producción más Limpia	497.647.869		Recursos Ambientales
Implementación del sistema de alerta temprana del valle de Aburrá	420.000.000		Recursos Ambientales
Desarrollo de acciones de apoyo sobre procesos de planificación: planes, programas y proyectos	152.000.000	157.000.000	Libre Destinación
Gestión y estructuración de proyectos metropolitanos de desarrollo vial y conectividad regional		187.000.000	Libre Destinación
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	785.000.000	444.000.000	
Adquisición de software	700.000.000	-	Libre Destinación
Servicios de comunicación y transporte		216.000.000	Libre Destinación
Servicios de bodegaje	85.000.000	228.000.000	Libre Destinación

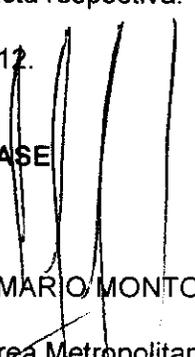
Artículo 2º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana, del día veinticinco (25) de mayo de 2012, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2012.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde Metropolitano


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana

